



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4218

(03 DE MAYO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA INVITACIÓN PÚBLICA.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que según el Acuerdo del Consejo Superior No. 05 del 27 de febrero de 2009, fue adoptado el estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que según INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2024 de RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS, se invitó a diferentes empresas a presentar propuestas para la contratación del siguiente objeto *“Prestación servicios de licencia de uso de una plataforma educativa digital Learning Management System Moodle para 3.635 usuarios en el marco del contrato 1303 de 2023 suscrito entre MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC - UNIÓN TEMPORAL UTP-AZ cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC. (Región No. 3: Departamentos de Cauca y Nariño)”*.

Que dicha invitación fue publicada en la página de la Universidad el día 15 de abril de 2024 y el cierre - entrega de propuestas-, según lo establecido en el cronograma de la invitación, se realizó el día 22 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

Que al proceso de selección se presentaron tres (03) oferentes los cuales fueron *BOS INGENIERIA E INNOVACION S.A.S, COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. y E- TRAINING S A S - EN REORGANIZACION*. Una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los pliegos de condiciones, el comité evaluador encontró que las propuestas presentadas no cumplen con la totalidad de requisitos financieros y jurídicos.

Que en tal sentido, el comité evaluador según acta de evaluación final de fecha 30 de abril de 2024, recomienda al Señor Rector declarar desierta la Invitación Pública 01 de 2024 de Recursos Informáticos y Educativos.

Que el artículo 37 del precitado acuerdo No. 05 de 2009, modificado mediante acuerdo No. 67 del 7 de noviembre de 2017, establece: *“DECLARATORIA DE DESIERTA: La Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales: 1). No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones...”*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4218

(03 DE MAYO DE 2024)

Que en tal sentido se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente para la declaratoria de desierta de la Invitación Pública 01 de 2024 del Centro de Recursos Informáticos y Educativos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la **INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2024 de RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS** cuyo objeto es “**Prestación servicios de licencia de uso de una plataforma educativa digital Learning Management System Moodle para 3.635 usuarios en el marco del contrato 1303 de 2023 suscrito entre MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC - UNIÓN TEMPORAL UTP-AZ cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC. (Región No. 3: Departamentos de Cauca y Nariño)”**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los tres (03) días del mes de mayo del año 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución del Consejo superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez

Revisó: María Teresa Vélez Ángel